



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 693/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 693/07**

Sucre, 05 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante nota de 15 de octubre de 2007, la DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSI, invita al Presidente y al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en los Actos Cívicos y la Sesión de Honor, a realizarse en Potosí, en conmemoración al CXCVII Grito Libertario del 10 de noviembre de 1810, a realizarse el 10 de noviembre de 2007, Hrs. 10:30 en el Teatro Municipal Modesto Omiste Tinajeros (Plaza 6 de agosto), al efecto se adjunta las invitaciones y el programa oficial.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de noviembre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la invitación y luego de su tratamiento ha resuelto Declarar en Comisión de Servicios a los señores Concejales Municipales: Luis Fidel Herrera Rellini, Domingo Martínez Cáceres, Hugo Tomás Loayza, Claudia Gonzales Ramos, Juan Valda Salinas, Edmundo Yucra Flores, Víctor Hugo Hevia Romero, a excepción de los Concejales: L. Mary Echenique Sánchez y Edwing Zegarra Talabera, que cumplen una misión oficial y los Concejales: María Graciela Pinto Escalier y Dennis Cuno Cayara, excusan su participación por situaciones de fuerza mayor, asimismo se Declara en Comisión de Servicios al señor Freddy Tufino Arancibia, Relacionador Público y a los dos conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas y Demetrio Mendoza Navarro, respectivamente.

Que, con este antecedentes, el H. Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria de 05 de noviembre de 2007, ha determinado que el día 09 de noviembre de 2007, se tendrá una agenda especial (FORO CHUQUISACA – POTOSI), para considerar y tratar el tema de la CAPITALIDAD PLENA, con las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, cívicas y otras, y el día 10 de noviembre de 2007, se participará en la Sesión de Honor, en conmemoración al CXCVII Grito Libertario de 10 de noviembre de 1810, en la ciudad de Potosí.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales Municipales: Luis Fidel Herrera Rellini, Domingo Martínez Cáceres, Hugo Tomás Loayza, Claudia Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas, Edmundo Yucra Flores, Víctor Hugo Hevia Romero y a los dos conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas, Demetrio Mendoza Navarro, dejando



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

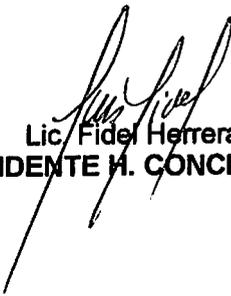
Pág. 2 de 2

R.M. N° 693/07

establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 9 al 10 de noviembre de 2007.

- Art.2°** Páguense los VIATICOS que corresponda a los Señores Concejales Municipales, Relacionador Público y a los dos conductores que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, en razón de que el referido viaje se realiza vía terrestre.
- Art.3°** AUTORIZAR a la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre, organizar la agenda especial para el FORO CHUQUISACA – POTOSI, a los efectos de tratar y considerar el tema de la CAPITALIDAD PLENA, con la participación de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, cívicas y otras.
- Art.4°** AUTORIZAR la participación del Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, en el Foro Chuquisaca – Potosí, para considerar el tema de la CAPITALIDAD PLENA en la ciudad de Potosí.-
- Art.5°** AUTORIZAR y aprobar la declaratoria en comisión de servicios del Sr. Freddy Tufiño Arancibia, RELACIONADOR PUBLICO del H. Concejo Municipal, para que se haga presente en la ciudad de Potosí, del 8 al 10 de noviembre de 2007, a los efectos de coordinar la realización de la agenda para el Foro Chuquisaca – Potosí, principalmente, colectivizar ó socializar la realización del evento, en los diferentes Medios de Comunicación de la Villa Imperial, al efecto deberá cancelarse los pasajes vía terrestre si corresponde y en cuanto a viáticos se encuentra dispuesto en el art. 2do. de la presente Resolución.
- Art.6°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

